BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 193 Lunes 5 de octubre de 2020 Pág. 7081

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5827 *LOTUM, S.A.*

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de LOTUM, S.A. (la Sociedad), que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad sito en calle Jovellanos, núm. 40-52, Sant Adrià de Besós (Barcelona), en primera convocatoria, el día 30 de octubre de 2020, a las 10 horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente a fin de tratar sobre el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio de 2019.

Tercero.- Reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2020.

Cuarto.- Modificación del artículo 16º de los Estatutos sociales de la Sociedad a los efectos de prever, con carácter adicional, la posibilidad de designar un Administrador único como órgano de Administración social.

Quinto.- Modificación de los artículos 19°, 25° y 26° de los Estatutos sociales de la Sociedad a los efectos de adaptar su redactado a la posibilidad de que el órgano de administración social esté conformado por un Administrador único.

Sexto.- Modificación del artículo 27º de los Estatutos sociales de la Sociedad a los efectos de establecer un régimen de suplencia del órgano de administración de la Sociedad.

Séptimo.- Nombramiento de un Administrador Suplente del órgano de administración.

Octavo.- Propuesta respecto del plan de ahorro colectivo para directivos.

Noveno.- Designación, en su caso, de persona idónea para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados e incluso, en su caso, otorgar escrituras de subsanación, aclaración, rectificación y/o modificación de cuanto sea necesario, a los solos efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos que se someten a aprobación de la Junta, incluyendo el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de las mismas y obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos.

cve: BORME-C-2020-5827 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 193 Lunes 5 de octubre de 2020 Pág. 7082

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá solicitar a la Sociedad los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los puntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Sant Adrià de Besós, 15 de septiembre de 2020.- Los Administradores mancomunados, Francisco Suriñá Marín y Eulalia Barangó Rodríguez.

ID: A200044549-1